

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA
ESTADOS No. 002 del 16/01/2024

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTES SOLICITANTES INTERESADOS	DEMANDADOS CAUSANTES REQUERIDOS	FECHA AUTO	DECISIÓN
2023 00137 00	Pertenencia	Luz Amparo Cano Maya	Libia, María Alicia, Regina De Jesús, Olga De Jesús, José Iván Cano Maya, Oscar De Jesús Maya y Herederos Indeterminados De Carmen Tulia Amaya De Cano.	15/01/2024	Incorpora al expediente y requiere apoderado
2023 00296 00	Ejecutivo mínima cuantía	Confiar Cooperativa Financiera	José Camilo López Tirado	15/01/2024	Inadmita demanda
2023 00277 00	Verbal Incumplimiento de contrato	Pablo Enrique Mejía Posada y Manuela Mejía Posada	Pedro Eugenio Alzate Ramírez y Otros	15/01/2024	Rechaza demanda
2023 00275 00	Pertenencia	John Jairo Montoya Aguirre	Raúl Darío Montoya Correa y otros	15/01/2024	Rechaza demanda
2023-00291-00	Ejecutivo Singular	Gabriel Antonio Molina Londoño	Marco Aurelio Martínez	15/01/2024	Rechaza demanda
2023 00297 00	Ejecutivo Singular	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito	Jorge Armando Duarte Castellon	15/01/2024	Libra mandamiento de pago
2023 00297 00	Ejecutivo Singular	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito	Jorge Armando Duarte Castellon	15/01/2024	Decreta medida cautelar (No se publica por contener medidas)
2023 00298 00	Ejecutivo Singular	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito	Elkin De Jesús Cartagena Mejía	15/01/2024	Libra mandamiento de pago
2023 00298 00	Ejecutivo Singular	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito	Elkin De Jesús Cartagena Mejía	15/01/2024	Decreta medida cautelar (No se publica por contener medidas)
2023 00299 00	Ejecutivo Singular	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito	Oswal Augusto Londoño Agudelo y Dora Maria Londoño Agudelo	15/01/2024	Libra mandamiento de pago
2023 00299 00	Ejecutivo Singular	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito	Oswal Augusto Londoño Agudelo y Dora Maria Londoño Agudelo	15/01/2024	Decreta medida cautelar (No se publica por contener medidas)

SE FIJA HOY A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)

SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00 P.M)



NICOLÁS F. VÉLEZ GUERRERO
SECRETARIO